



Asamblea General

Distr. general
2 de octubre de 2000
Español
Original: ruso

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Temas, 10, 29, 39, 60 y 73 del programa

Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Desarme general y completo

Carta de fecha 29 de septiembre de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Armenia y la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitir adjunto el texto de la “Declaración sobre las relaciones de alianza entre la Federación de Rusia y la República de Armenia orientadas al Siglo XXI”, suscrita en Moscú el 26 de septiembre de 2000 por el Presidente de la Federación de Rusia V. Putin, y el Presidente de la República de Armenia, R. S. Kocharián (véase el anexo).

Mucho agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 10, 29, 39, 60 y 73 del programa.

(Firmado) S. Lavrov

Embajador

Representante Permanente de la Federación de
Rusia ante las Naciones Unidas

(Firmado) M. Abelián

Embajador

Representante Permanente de la República de
Armenia ante las Naciones Unidas

Anexo de la carta de fecha 29 de septiembre de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Armenia y la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Declaración sobre las relaciones de alianza entre la Federación de Rusia y la República de Armenia orientadas al siglo XXI

El Presidente de la Federación de Rusia y el Presidente de la República de Armenia,

Habiendo examinado el estado y las perspectivas de desarrollo de las relaciones entre Rusia y Armenia en todos sus aspectos,

Apoyándose en las sólidas relaciones históricas entre Rusia y Armenia y en los centenarios lazos de hermandad y de cooperación entre sus pueblos, y basándose también en el Tratado de Amistad, Cooperación y Ayuda Mutua de 29 de agosto de 1997,

Convencidos de que el fortalecimiento de las relaciones de amistad derivadas en el marco de una asociación estratégica, una alianza y una cooperación mutuamente beneficiosa entre la Federación de Rusia y la República de Armenia responde a los intereses fundamentales de los pueblos de ambos países,

Teniendo en cuenta la importancia y conveniencia de una actuación coordinada en el ámbito internacional y de una estrecha cooperación en todas las esferas de las relaciones interestatales,

Empeñados en desarrollar y perfeccionar la integración en el marco de la Comunidad de Estados Independientes y respetuosos de las obligaciones dimanadas de la participación de la Federación de Rusia y la República de Armenia en la Comunidad, así como del Tratado de seguridad colectiva de 15 de mayo de 1992,

Destacando la importancia de la formación de un mundo multipolar y de la creación en el siglo XXI de un orden jurídico internacional justo basado en la supremacía del derecho,

Reafirmando su adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y otros documentos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), así como a los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional y las normas internacionales en la esfera de los derechos humanos,

Acuerdan lo siguiente:

1. La Federación de Rusia y la República de Armenia, en el umbral del siglo XXI, están decididas a acrecentar y fortalecer la amistad entre los pueblos de ambos países. Sus relaciones se basarán en una amplia cooperación estratégica guiada por el espíritu de la confianza mutua y estarán regidas por los principios del respeto de la soberanía, el arreglo pacífico de las controversias y la abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la igualdad de derechos y el provecho mutuo.

El fundamento jurídico inamovible del desarrollo y la profundización actuales y futuras de todos los aspectos de las relaciones entre ambos pueblos y Estados y de

la alianza entre ellos es el Tratado de Amistad, Cooperación y Ayuda Mutua entre la Federación de Rusia y la República de Armenia de 29 de agosto de 1997.

2. La Federación de Rusia y la República de Armenia, cuyas posiciones en relación con los problemas internacionales de actualidad coinciden o son muy cercanos entre sí, profundizarán su cooperación constructiva y sistemática en materia de política exterior en el plano bilateral como así también en el marco de las Naciones Unidas, la OSCE, la CEI y otras organizaciones y foros internacionales y regionales, con miras a fortalecer la paz, la estabilidad y la seguridad tanto en el plano regional como el mundial.

La Federación de Rusia apoya y acoge con beneplácito el ingreso de la República de Armenia en el Consejo de Europa.

3. La Federación de Rusia y la República de Armenia reafirman su adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, que han demostrado su carácter universal e imperecedero, y contribuirán al fortalecimiento y la revitalización de las Naciones Unidas y la consolidación de la función central de la Organización en los asuntos mundiales.

Las Partes consideran que a las Naciones Unidas les corresponde desempeñar una función central en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al mismo tiempo que crece la importancia de los mecanismos regionales para la prevención y arreglo pacífico de los conflictos interétnicos, interconfesionales, territoriales y de otro tipo, de estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad y las normas del derecho internacional.

Las Partes valoran altamente los resultados políticos de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas y cooperarán estrechamente con miras a que la Asamblea del Milenio tenga éxito y alcance resultados productivos, al tiempo que exhortan a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hagan su aportación constructiva al logro de ese objetivo.

Las Partes rechazan la intervención militar en los asuntos internos de los Estados soberanos de soslayo de la Carta de las Naciones Unidas y sin la autorización correspondiente del Consejo de Seguridad.

La Federación de Rusia y la República de Armenia reafirman el derecho de cada Estado a elegir su propio camino de desarrollo político, económico y social y a garantizar su propia seguridad. Las Partes consideran que las medidas que adopten los Estados a fin de fortalecer su seguridad no deberían conducir al surgimiento de líneas divisorias, generar desconfianza ni realizarse en detrimento de la seguridad de otros países.

La Federación de Rusia y la República de Armenia abogan por que se fortalezca la función decisiva de la OSCE en la prevención y el arreglo pacífico de las controversias y los conflictos, la promoción del ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales del hombre, incluidos los derechos de las minorías nacionales, y el fomento de una atmósfera de paz, concordia, seguridad y estabilidad duradera en Europa.

4. La Federación de Rusia y la República de Armenia trabajarán consecuentemente en el perfeccionamiento de la Comunidad de Estados Independientes a fin de aprovechar al máximo su potencial de integración y de establecimiento de la paz sin menoscabo de los intereses de todos los Estados partes.

5. La Federación de Rusia y la República de Armenia coordinarán su política exterior con el fin de adoptar medidas conjuntas o convenidas dirigidas a fortalecer la situación de seguridad en la región del Cáucaso. La Federación de Rusia y la República de Armenia consideran que para fortalecer la seguridad y fomentar la cooperación en el Cáucaso se requiere la participación de todos los países de la región, para lo cual asignan una importancia prioritaria a la función constructiva del “cuarteto del Cáucaso”.

Las Partes acogen con beneplácito las iniciativas de la comunidad internacional encaminadas a crear un clima de confianza y de cooperación en la región.

6. La Federación de Rusia y la República de Armenia abogan por que se resuelva lo antes posible el conflicto en Nagorno-Karabaj exclusivamente por medios pacíficos, sobre una base justa y aceptable para todos.

A ese respecto, la Federación de Rusia acoge complacida el diálogo directo que celebran al más alto nivel la República de Armenia y la República de Azerbaiyán.

La República de Armenia toma nota con satisfacción de la función constructiva que desempeña la Federación de Rusia en la búsqueda de un arreglo del conflicto en Nagorno-Karabaj.

7. Las Partes cooperarán activamente en una defensa conjunta con objetivos estratégico-militares comunes, sobre la base del Tratado de seguridad colectiva de 15 de mayo de 1992. Los Presidentes de la Federación de Rusia y la República de Armenia consideran que el fortalecimiento de la vigencia del Tratado es una importante garantía de la seguridad de los Estados partes.

La cooperación bilateral entre la Federación de Rusia y la República de Armenia, en las esferas política y militar no estará dirigida contra ningún otro país.

La Federación de Rusia y la República de Armenia seguirán fomentando la cooperación en cuestiones fronterizas, sobre la base del Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas fronterizas de la Federación de Rusia que se encuentran en el territorio de la República de Armenia, y las condiciones de su funcionamiento, de 30 de septiembre de 1992.

8. Las partes están convencidas del valor perdurable, en las condiciones actuales, del Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos de 26 de mayo de 1972 como piedra angular de la estabilidad estratégica y base de reducciones ulteriores de las armas ofensivas estratégicas. Se pronuncian en contra de toda medida que erosione los objetivos y las disposiciones del Tratado.

9. Un aspecto importante de las relaciones entre Rusia y Armenia es la intensificación de la cooperación en la lucha contra el terrorismo, muy en especial contra el terrorismo internacional, la delincuencia organizada y el extremismo, así como el tráfico ilícito de estupefacientes, de armas y de bienes del patrimonio cultural e histórico. Las Partes comparten una posición común en lo que respecta a la necesidad de que se ponga fin decidida y definitivamente a las actividades de los terroristas en el Cáucaso.

10. La Federación de Rusia y la República de Armenia asignan una importancia prioritaria a la profundización de la cooperación económica mutuamente beneficiosa.

A ese fin las Partes harán todo lo posible para aumentar el volumen del intercambio comercial y fomentar la cooperación, especialmente en el sector de los combustibles y la energía, la metalurgia no ferrosa, la industria química y ligera, la construcción de maquinarias, el sector agroindustrial, los medios de transporte y su infraestructura, y el procesamiento de piedras preciosas.

Las Partes apoyarán el fomento de la cooperación entre las instituciones financieras y bancarias, la ejecución de proyectos de inversión conjuntos, incluso con la participación de fuentes extrapresupuestarias, y la formación de grupos financieros e industriales transnacionales, empresas conjuntas y otros mecanismos económicos teniendo en cuenta los intereses de cada Parte.

Las Partes promoverán el perfeccionamiento del mecanismo de reglamentación y fomento de las relaciones económicas internacionales, incluido el establecimiento de relaciones directas entre sujetos de la Federación de Rusia y entidades administrativo-territoriales de la República de Armenia, así como entre los sujetos económicos.

Las Partes toman nota de la necesidad de que se intensifique aún más la labor de la Comisión Intergubernamental ruso-armenia de cooperación económica, comercial, científica y técnica con el fin de resolver en el plazo más breve posible los actuales problemas en esas esferas.

11. La República de Armenia y la Federación de Rusia abogan por la reanudación inmediata de los servicios de transporte ferroviario y de otros medios de transporte en el Cáucaso y están dispuestas a hacer todo cuanto esté a su alcance en ese sentido.

12. La Federación de Rusia y la República de Armenia garantizan a sus ciudadanos, independientemente de su procedencia étnica, la igualdad de derechos y libertades sin discriminación de ninguna clase. Consideran que las personas de origen étnico ruso que viven en la República de Armenia y las personas de origen étnico armenio que viven en la Federación de Rusia son partes orgánicas de las sociedades rusa y armenia y contribuyen a mantener las estrechas relaciones de amistad entre los pueblos de ambos países. Las Partes potenciarán el papel del idioma ruso en el sistema de enseñanza y la vida social y cultural de la República de Armenia, teniendo en cuenta su importancia histórica en las relaciones entre ambos pueblos.

13. La Federación de Rusia y la República de Armenia otorgan gran importancia a la protección del medio ambiente y, de conformidad con sus obligaciones internacionales y legislación nacional, fomentarán la cooperación en esa esfera mediante el intercambio de experiencia sobre el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la introducción de tecnologías ambientalmente inocuas y la realización de actividades de protección y conservación del medio ambiente.

14. La Federación de Rusia y la República de Armenia facilitarán por todos los medios la preservación de la cercanía espiritual y cultural de los pueblos de ambos países, profundizarán sus relaciones en las esferas de la cultura, la ciencia, la salud, la educación y la información y fomentarán el establecimiento de relaciones directas entre los órganos legislativos, las instituciones estatales, las organizaciones sociales y juveniles, las organizaciones y personalidades culturales y artísticas, los centros de investigación, los establecimientos docentes y los medios de difusión.

Las Partes promoverán la aproximación de los sistemas nacionales de enseñanza mediante la preservación de un espacio educacional e intelectual común, incluso sobre la base de la elaboración de planes de estudios conjuntos, la preparación y el readiestramiento de especialistas, el reconocimiento de la equivalencia de certificados de educación y la homologación de categorías y títulos universitarios.

Se asignará una importancia particular al apoyo de la actividad de la Universidad ruso-armenia en Ereván.

15. Los Presidentes de la Federación de Rusia y la República de Armenia están convencidos de que el siglo XXI abre a los pueblos de ambos países amplias perspectivas para establecer relaciones de alianza e intensificar los vínculos en todas las esferas a fin de fomentar el desarrollo general de la economía y la cultura nacionales, y lograr una paz y una estabilidad duraderas y garantizar la seguridad en la región del Cáucaso y en todo el mundo.

Hecho en Moscú el 26 de septiembre de 2000.

(Firmado) **V. Putin**

Presidente de la Federación de Rusia

(Firmado) **R. Kocharián**

Presidente de la República de Armenia
